



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA

12 DIC 2018

RESOLUCIÓN No. 000470

Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA en la vigencia fiscal 2018

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y en especial la conferida en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4145 de 2011 se creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, y que para ello se encargará de planificar y de producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para usos agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en éstas materias.

Que de acuerdo con el artículo 2 del citado decreto la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios es una unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

Que la Ley 1873 de 2017 decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018 y facultó al Gobierno Nacional para que en el decreto de liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos.

Que mediante el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

Que el Decreto 2236 de 2017 dentro de los gastos de personal, asignó las sumas de \$ 3.825.000.000 al rubro A-1-0-1-1 *Sueldos de Personal de Nómina*, \$347.000.000 al rubro A-1-0-1-4 *Prima Técnica*, \$696.500.000 al rubro A-1-0-1-5 *Otros*, \$28.000.000 al rubro A-1-0-1-9 *Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones* y \$1.629.237.214 al rubro A-1-0-5 *Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público*, las cuales a la fecha son insuficientes para cubrir las obligaciones de la Unidad a 31 de diciembre de 2018.

Que la UPRA, mediante comunicación no. 2018-1-000737 del 24 de agosto de 2018, informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre los recursos faltantes para cubrir los Gastos de Personal a 31 de diciembre de 2018, resultado de la diferencia, entre el porcentaje utilizado para el cálculo del anteproyecto de presupuesto y el porcentaje real establecido por el Gobierno Nacional en 2018, para las escalas de asignación básica de los empleos de la Rama Ejecutiva.

"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto en la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA de la vigencia fiscal 2018"

Que mediante la Resolución 3573 de 22 de octubre de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento de este Ministerio, asignándole a la Sección 1701, Unidad 17-01-06 Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, la suma de \$330.000.000 al rubro A-1-0 Gastos de Personal, desagregado en \$214.000.000 al rubro A-1-0-1-1 Sueldos de Personal de Nómina, \$18.000.000 al rubro A-1-0-1-4 Prima Técnica y \$98.000.000 al rubro A-1-0-5 Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público, con lo cual se asegura el pago de todas las obligaciones correspondientes a los gastos de personal de nómina de la UPRA con proyección a 31 de diciembre de 2018.

Que conforme al artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas."

Así mismo establece que "el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación."

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó la distribución de los recursos en el aplicativo SIIFIL Nación, conforme a lo estipulado en la Resolución 3573 del 22 de octubre de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que existen recursos disponibles en el rubro presupuestal A-1-0-1-1 Sueldos de Personal de Nómina por valor de \$119.000.000 y en el rubro A-1-0-5 Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público por valor de \$63.000.000, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°318 del 13 de noviembre de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, así:

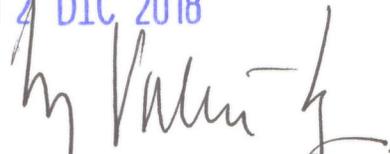
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	1	0	1	1		10	SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	\$119.000.000	
A	1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$63.000.000	
A	1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA		\$9.000.000
A	1	0	1	5		10	OTROS		\$152.000.000
A	1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES		\$ 21.000.000
TOTAL								\$ 182.000.000	\$ 182.000.000

"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto en la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA de la vigencia fiscal 2018"

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

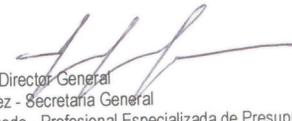
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 12 DIC 2018


ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural


APROBADA:
Director General del Presupuesto Público Nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

Aprobó:  Felipe Fonseca - Director General
Mercedes Vásquez - Secretaria General
Elaboró:  María Gladiz Salcedo - Profesional Especializada de Presupuesto
Emiro José Díaz Leal - Asesor Planeación 